



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Patio de Escuelas, nº 1
37008 - Salamanca
Tel.: +34 923 29 4430.
www.vic.investigacion@usal.es

AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL

Para elaborar la propuesta de participación en la convocatoria de concesión de ayudas para Contratos Ramón y Cajal publicada por resolución de 1 de diciembre de 2014 (BOE de 5 de diciembre de 2014), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2014 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, los investigadores responsables del equipo y línea de investigación a la que vaya a incorporarse el candidato a la ayuda, remitirán **hasta las 14:00 horas del día 12 de Enero de 2015**, la siguiente documentación:

A) Solicitud, según modelo recogido en la página web de la AGI (www.usal.es/agencia) a la dirección de correo serv.agi@usal.es

B) A la Agencia de Gestión de Investigación, los originales siguientes:

1. En el caso de adscripción a un Departamento: informe favorable del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento.

2. En el caso de adscripción a un Instituto: Informe favorable del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento e informe favorable del Consejo de Instituto

3. Informe del Departamento o Instituto justificando la disponibilidad de espacio

Se informa de que:

- se tramitarán todas las solicitudes provenientes de áreas de conocimiento cuyo índice de necesidades docentes en la última RPT sea superior a la media del IND de la Universidad (0,859).
- Sólo se aceptará que en cada área de conocimiento haya un contratado del subprograma Ramón y Cajal.
- Sólo se aceptará una solicitud por área de conocimiento. En el caso de que un área de conocimiento presentase más de una solicitud, se considerará la financiación del IP solicitante en el momento de presentarla (ponderada por el número de investigadores del o de los proyectos vigentes).